



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 011 -2016-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **22 FEB. 2016**

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

**VISTOS:** Las Cartas N° 024 y 38-2015-CN del Contratista CONSORCIO NATIVIDAD, Informe N° 020-2015-GR.CUSCO/GGR-OSLTPI/COXC/IO/JAPE del Inspector de Obra, Informe N° 021-2015-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI-COXC-WHC del Contador Público Colegiado Analista de la Coordinación de Obras por Contrata, Informes N° 016 y 025-2015-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COXC/AOC/JANZ del Analista Técnico de la Coordinación de Obras por Contrata, Informes N° 113 y 128-2015-GRCUSCO-GGR-ORSLTPI/COC-YSZA e Informe N° 001-2016-GR CUSCO-GGR-ORSLTPI/COC-YSZA de la Analista Legal de la Coordinación de Obras por Contrata, Carta N° 471-2015-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI, Informes N° 627 y 650-2015-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI y Memorándum N° 3143-2015-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI y Memorándum N° 47-2016-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 218-2015-GR CUSCO/ORAD-OCONT de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración, Memorándum N° 1108-2015-GR CUSCO/ORAJ y Memorándum N° 06 y 43-2016-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2026-2013-GR CUSCO/PR de fecha 29 de noviembre del 2013, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra "**Mejoramiento del Logro de Aprendizaje en los Alumnos del Nivel Secundario en la I. E. Virgen Natividad en la Comunidad Ccoyabamba, distrito de Ccapi - Paruro - Cusco**" con un presupuesto total de S/. 2'958,300.95 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CON 95/100 SOLES), por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta-Contrata;

Que, como resultado del Proceso de Selección de Adjudicación de Licitación Pública N° 12-2013-GR CUSCO, se suscribió el Contrato N° 201-2013-GR CUSCO/GGR en fecha 11 de junio del 2013, para la Ejecución de la Obra "**Mejoramiento del Logro de Aprendizaje en los Alumnos del Nivel Secundario en la I. E. Virgen Natividad en la Comunidad Ccoyabamba, distrito de Ccapi - Paruro - Cusco**", con el Contratista CONSORCIO NATIVIDAD integrado por la Empresa Servicios Electric Civil Mecánica Informt S.R.L. Max Enrique Gómez Fernández y la empresa Constructora Sondor S.R.LTDA, por el monto total de S/. 2'694,696.76 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA SEIS CON 76/100 SOLES) y con el plazo de ejecución de obra de 360 días calendario, 60 días calendario para la elaboración del expediente técnico y 300 días calendario para la ejecución de obra, por el sistema de Suma Alzada y modalidad de contratación de Concurso Oferta;

Que, durante el proceso constructivo de la obra "**Mejoramiento del Logro de Aprendizaje en los Alumnos del Nivel Secundario en la I. E. Virgen Natividad en la Comunidad Ccoyabamba, distrito de Ccapi - Paruro - Cusco**", se aprobó mediante Resolución Gerencia General Regional N° 002-2015-GR CUSCO de 11 de marzo del 2015, la Ampliación de Plazo N° 01 por 22 días calendario, con nueva fecha de conclusión de la obra, al 19 de marzo del 2015;

Que, tratándose de contratos de ejecución o consultoría de obras, el contrato culmina con la liquidación y pago correspondiente, la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el contratista, según los plazos y requisitos señalados en el Reglamento debiendo aquella pronunciarse en un plazo máximo fijado también en el Reglamento bajo responsabilidad del funcionario correspondiente. De no emitirse resolución o acuerdo, debidamente fundamentado en el plazo antes señalado, la liquidación presentada por el contratista se tendrá por aprobada para todos los efectos legales. **El expediente de contratación se cerrará con la culminación del contrato**, así lo establece el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo de ejecución de la obra, el que resulte



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Asimismo, dispone que en el caso de obras contratadas bajo del sistema de Precios Unitarios la liquidación final se practicará con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados, mientras que en las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada la liquidación se practicará con los precios, gastos generales y utilidad del valor referencial, afectados por el factor de relación. En tanto que el artículo 212º establece que luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo; y el artículo 213º dispone que, con la liquidación el Contratista entregará a la Entidad los planos post construcción y la minuta de Declaratoria de Fábrica o la Memoria Descriptiva Valorizada, según sea el caso, obligación cuyo cumplimiento será condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2015-GR CUSCO/PR de fecha 16 de enero del 2015, se conformó el Comité de Recepción de Obras ejecutadas por el Gobierno Regional Cusco en las Modalidades de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta, llevándose a cabo el acto de recepción de la obra "Mejoramiento del Logro de Aprendizaje en los Alumnos del Nivel Secundario en la I. E. Virgen Natividad en la Comunidad Coyabamba, distrito de Ccapi - Paruro - Cusco", en fecha 12 de mayo del 2015, en la que se realizaron observaciones, que fueron subsanadas, por lo que mediante Acta de Verificación de Obra, en fecha 12 de agosto del 2015, se recepciona la obra, con la conformidad del Comité de Recepción de Obras designado para este efecto, estableciendo que la obra, fue ejecutada con buena calidad y que las partidas fueron ejecutadas al 100 % de acuerdo al Expediente Técnico;

Que, mediante Carta N° 024-2015-CN de fecha 17 de agosto del 2015, el Contratista CONSORCIO NATIVIDAD presenta a la Entidad, el Expediente de Liquidación de Obra, correspondiente a la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Logro de Aprendizaje en los Alumnos del Nivel Secundario en la I. E. Virgen Natividad en la Comunidad Ccoyabamba, distrito de Ccapi - Paruro - Cusco", el mismo que se halla validado mediante Informe N° 020-2015-GR CUSCO/GGR-OSLTPI/COXC/IO/JAPE de fecha 07 de setiembre del 2015, emitido por el Inspector de Obra, quien emite opinión a fin de que el Contratista subsane la Liquidación del Contrato N° 201-2013-GR CUSCO/GGR, razón por la cual, el Contratista mediante Carta N° 29-2015-CN de fecha 30 de setiembre 2015, remite a la Entidad la aceptación de Liquidación de la Obra en mención, reconociendo se le pague el Saldo a favor del Contratista ascendente a S/ 15,144.46 (QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 46/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 021-2015-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI-COXC-WHC de fecha 27 de setiembre del 2015, emitido por el Contador Público Colegiado Analista de la Coordinación de Obras por Contrata, se remite el estado de pagos realizados al Contratista Consorcio Natividad, por S/ 2'656,659.60, (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 60/100 SOLES) monto que es ratificado por la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad con el Informe N° 218-2015-GR CUSCO/ORAD-OCONT de fecha 07 de octubre del 2015;

Que, de la revisión detallada realizada por la Coordinación de Obras por Contrata a través del Analista de Obras por Contrata Ing. J. Alfredo Noriega Zamalloa, mediante Informe N° 016-2015-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COXC/AOC/JANZ de 26 de octubre del 2015, ampliado con Informe N° 025-2015-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COXC/AOC/JANZ de 28 de diciembre del 2015, a mérito de la observación comunicada con Memorandum N° 1108-2015-GR CUSCO/ORAJ de fecha 21 de diciembre del 2015 en cuanto al saldo a favor del Contratista; se valida los contenidos del Informe del Inspector de Obra, y sustenta la Liquidación del Contrato de Obra, concluyendo que: **i)** El Costo Total final de la obra asciende a S/ 2'764,686.56 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 56/100 SOLES) incluido I.G.V.), según Cuadro de Liquidación de Cuentas. **ii)** La ejecución de la obra se realizó en el plazo total de 382 días calendario (incluida la ampliación de plazo), no han existido multas por atrasos u otros. **iii)** La Entidad ha aprobado la Ampliación de Plazo N° 01 con R.G.G.R. N° 002-2015-GR CUSCO/GGR de fecha 11/03/2015 por 22 días calendario. **iv)** La Liquidación presentada por el Contratista es conforme luego de la subsanación, no existiendo discrepancia en el saldo final a favor del Contratista, ascendente al monto de S/ 10,091.90 (DIEZ MIL NOVENTA Y UNO CON 90/100 SOLES) incluido IGV, cuyo análisis y sustento técnico obran en los antecedentes del presente, conforme se detalla a continuación:



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



## LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

N°	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
1)	<b>DE LAS VALORIZACIONES</b>			
	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>			
	Valorización de Obra N° 01 (JUL.2013)	24,853.74	19,882.99	4,970.75
	Valorización de Obra N° 02 (SET.2013)	24,853.74	19,882.99	4,970.75
	<b>TOTAL VALORIZACIONES</b>	<b>49,707.48</b>	<b>39,765.98</b>	<b>9,941.50</b>
	<b>ADELANTOS</b>			
	Adelanto del Expediente Técnico		9,941.50	
	Amortización de Adelanto – Expediente		9,941.50	-9,941.50
	Saldo a amortizar		0.00	0.00
	<b>COSTO DEL EXPEDIENTE</b>	<b>49,707.48</b>	<b>49,707.48</b>	<b>0.00</b>
	<b>DEL CONTRATO PRINCIPAL</b>	<b>2,233,933.85</b>	<b>2,233,933.85</b>	<b>0.00</b>
	Valorización de Obra N° 01 (MAYO 2014)	200,123.01	200,123.01	0.00
	Valorización de Obra N° 02 (JUNIO 2014)	185,694.30	185,694.30	0.00
	Valorización de Obra N° 03 (JULIO 2014)	329,327.57	329,327.57	0.00
	Valorización de Obra N° 04 (AGOSTO 2014)	289,052.07	289,052.07	0.00
	Valorización de Obra N° 05 (SETIEMBRE 2014)	87,416.68	87,416.68	0.00
	Valorización de Obra N° 06 (OCTUBRE 2014)	312,253.88	312,253.88	0.00
	Valorización de Obra N° 07 (NOVIEMBRE 2014)	353,442.36	353,442.36	0.00
	Valorización de Obra N° 08 (DICIEMBRE 2014)	204,780.03	204,780.03	0.00
	Valorización de Obra N° 09 (ENERO 2015)	58,250.50	58,250.50	0.00
	Valorización de Obra N° 10 (FEBRERO 2015)	132,280.55	132,280.55	0.00
	Valorización de Obra N° 11 (MARZO 2015)	73,739.66	73,739.66	0.00
	Valorización de Obra N° 12 (ABRIL 2015)	7,573.24	7,573.24	0.00
	Valorización Final de Obra	2,233,933.85	2,233,933.85	0.00
	<b>TOTAL VALORIZACIONES</b>	<b>2,233,933.85</b>	<b>2,233,933.85</b>	<b>0.00</b>
2)	<b>REAJUSTES DE PRECIOS</b>			
	<b>DEL CONTRATO PRINCIPAL</b>	<b>65,458.75</b>	<b>55,214.98</b>	<b>10,243.77</b>
	Valorización de Obra N° 01 (MAYO 2014)	2,074.69	1,474.32	600.37
	Valorización de Obra N° 02 (JUNIO 2014)	1,132.73	1,805.55	-672.82
	Valorización de Obra N° 03 (JULIO 2014)	7,017.11	1,943.18	5,073.93
	Valorización de Obra N° 04 (AGOSTO 2014)	7,071.41	6,081.47	989.94
	Valorización de Obra N° 05 (SETIEMBRE 2014)	2,315.47	2,163.74	151.73
	Valorización de Obra N° 06 (OCTUBRE 2014)	9,386.33	8,092.00	1,294.33
	Valorización de Obra N° 07 (NOVIEMBRE 2014)	11,408.49	10,543.68	864.81
	Valorización de Obra N° 08 (DICIEMBRE 2014)	7,044.64	6,383.40	661.24
	Valorización de Obra N° 09 (ENERO 2015)	2,229.89	2,089.24	140.65
	Valorización de Obra N° 10 (FEBRERO 2015)	5,787.23	5,070.92	716.31
	Valorización de Obra N° 11 (MARZO 2015)	9,861.12	9,256.13	424.99
	Valorización de Obra N° 12 (ABRIL 2015)	309.64	311.35	-1.71
	<b>TOTAL REAJUSTES</b>	<b>65,458.75</b>	<b>55,214.98</b>	<b>10,243.77</b>
	<b>DEDUCTIVOS</b>			
	Valorización de Obra N° 01 (MAYO 2014)	101.17	0.00	101.17
	Valorización de Obra N° 02 (JUNIO 2014)	-45.89	85.97	-131.86
	Valorización de Obra N° 03 (JULIO 2014)	7,159.60	-108.49	7,268.09
	Valorización de Obra N° 04 (AGOSTO 2014)	485.85	71.17	414.68
	Valorización de Obra N° 05 (SETIEMBRE 2014)	281.14	93.27	187.87
	Valorización de Obra N° 06 (OCTUBRE 2014)	1,996.54	1,251.68	744.86
	Valorización de Obra N° 07 (NOVIEMBRE 2014)	1,480.22	1,599.70	-119.48
	Valorización de Obra N° 08 (DICIEMBRE 2014)	727.61	1,460.76	-733.15
	Valorización de Obra N° 09 (ENERO 2015)	0.00	0.00	0.00
	Valorización de Obra N° 10 (FEBRERO 2015)	0.00	0.00	0.00
	Valorización de Obra N° 11 (MARZO 2015)	0.00	0.00	0.00
	Valorización de Obra N° 12 (ABRIL 2015)	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL DEDUCTIVOS</b>	<b>12,186.24</b>	<b>4,454.06</b>	<b>7,732.18</b>
	<b>TOTAL NETO (REAJUSTES - DEDUCTIVOS)</b>	<b>53,272.51</b>	<b>50,760.92</b>	<b>2,511.59</b>
3)	<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>			
	Adelanto Directo	446,786.77	446,786.77	0.00
	Amortización Adelanto Directo	446,786.77	446,786.77	0.00
	Adelanto para Materiales	533,898.31	533,898.31	0.00
	Amortización Adelanto para Materiales	533,898.31	533,898.31	0.00
	<b>TOTAL ADELANTOS</b>	<b>980,685.08</b>	<b>980,685.08</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL ADELANTOS AMORTIZADOS</b>	<b>980,685.08</b>	<b>980,685.08</b>	<b>0.00</b>
	<b>SALDO POR AMORTIZAR</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
4)	<b>OTROS</b>			
	Intereses por retraso en el pago de Valorizaciones Contractuales	6,040.87	0.00	6,040.87
	Gastos por renovar Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>6,040.87</b>	<b>0.00</b>	<b>6,040.87</b>





# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

## Gerencia General Regional



5)	COSTO TOTAL DE OBRA: (1+2+3+4) I.G.V. (18%)	2'342,954.71 421,731.85	2'334,402.25 420,192.41	8,552.46 1,539.44
COSTO FINAL DE OBRA S/.		<b>2'764,686.56</b>	<b>2'754,594.66</b>	<b>10,091.90</b>
6)	<b>PENALIDADES</b> Multa por demora en término de obra <b>TOTAL PENALIDADES</b>	Multa por aplicar S/ 0.00 <b>0.00</b>	Multa aplicada S/ 0.00	Saldo por descontar S/ 0.00 <b>0.00</b>
7)	<b>SALDO A CANCELAR (5) - (6)</b> Monto a cancelar en Efectivo Monto a cancelar por I.G.V. (18%)			<b>10,091.90</b> 8,552.46 1,539.44
<b>SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/</b>				<b>10,091.90</b>

Que, mediante el Informe N° 113-2015-GR CUSCO-GGR-ORSLTPI/COC-YSZA de 04 de noviembre del 2015 ampliado con Informe N° 128-2015-GR CUSCO-GGR-ORSLTPI/COC-YSZA de 28 de diciembre del 2015 e Informe N° 001-2016-GR CUSCO-GGR-ORSLTPI/COC-YSZA de 12 de enero del 2016, la Analista Legal de la Coordinación de Obras por Contrata, opina proseguir con la aprobación del Acto Resolutivo toda vez que la Liquidación del Contrato de obra se halla sustentada de manera Técnica y Financiera y cuenta con la conformidad del Contratista, advirtiéndose que:

- 1) La ejecución física de la obra ha concluido el 18 de abril del 2015, la recepción de la Obra fue efectuada el día 12 de agosto del 2015; haciendo un plazo contractual de 322 días calendario.
- 2) Habiéndose corroborado según el reporte SIAF haberse cancelado la Valorización N° 11 correspondiente a Marzo 2015, excluir dicha mención del Cuadro de Liquidación; asimismo corresponde aclarar que el cómputo total del plazo contractual es de 382 días calendario, el mismo que incluye, el plazo de elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra "**Mejoramiento del Logro de Aprendizaje en los Alumnos del Nivel Secundario en la I. E. Virgen Natividad en la Comunidad Ccoyabamba Distrito de Ccapi Paruro Cusco**", precisando que el Analista Técnico ha subsanado y esclarecido el saldo a favor del Contratista, por lo que se adjunta Cuadro de Liquidación de Obra con las respectivas correcciones;

Que, habiéndose esclarecido el saldo de liquidación de contrato de obra a favor del Contratista, mediante Carta N° 471-2015-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de 22 de diciembre del 2015, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, comunica al Contratista la variación de dicho saldo, quien mediante Carta N° 38-2015-CN de fecha 23 de diciembre del 2015, a través de su Representante Legal comunica a la Entidad, que dan por aceptada la liquidación practicada por el monto de S/ 10,091.90 (DIEZ MIL NOVENTA Y UNO CON 90/100 SOLES) y solicita la emisión de la Resolución de liquidación de la obra;

Que, mediante Informes N° 627 y 650-2015-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de 05 y 16 de noviembre de 2015, complementado con Memorándum N° 3143-2015-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de 29 de diciembre de 2015 y Memorándum N° 47-2016GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de 14 de enero del 2016, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, remite el expediente para la aprobación de la liquidación de la obra "**Mejoramiento del Logro de Aprendizaje en los Alumnos del Nivel Secundario en la I. E. Virgen Natividad en la Comunidad Ccoyabamba Distrito de Ccapi Paruro Cusco**", validando los informes emitidos por el Inspector de Obra y el Analista Técnico y la Analista Legal de la Coordinación de Obras por Contrata, al corresponder su aprobación según los alcances del artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, determinándose que el costo total de obra asciende a S/ 2'764,686.56 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 56/100 SOLES) incluido I.G.V., cuya ejecución de obra se realizó en el plazo de 382 días calendario, y esclareció un saldo a favor del Contratista ascendente a S/ 10,091.90 (DIEZ MIL NOVENTA Y UNO CON 90/100 SOLES) incluido IGV;

Que, mediante memorándum N° 43 Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco remite el proyecto de Resolución Gerencial General Regional que resuelve primero **Aprobar** la Liquidación del Contrato N° 201-2013-GR CUSCO/GGR de Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "**Mejoramiento del Logro de Aprendizaje en los Alumnos del Nivel Secundario en la I.E. Virgen Natividad en la Comunidad de Ccoyabamba, Distrito de Ccapi- Paruro - Cusco**", ejecutada por el Contratista CONSORCIO NATIVIDAD, segundo **Establecer** que el costo total de la obra "Mejoramiento del Logro de Aprendizaje en los Alumnos del Nivel Secundario en la I.E. Virgen Natividad en la Comunidad de Ccoyabamba, Distrito de Ccapi- Paruro - Cusco", asciende a la suma de S/ 2'764,686.56 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 56/100 SOLES) incluido I.G.V., cuya ejecución se realizó en el plazo de 382 días calendario por la modalidad de Concurso Oferta, tercero **Establecer** a favor del Contratista CONSORCIO NATIVIDAD, el saldo de Liquidación del



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



Contrato, que asciende a S/10,091.90 (DIEZ MIL NOVENTA Y UNO CON 90/100 SOLES) incluido IGV;

Estando a los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por Ley N° 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GR CUSCO/PR de fecha 05 de enero de 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1160-2015-GR CUSCO/GR de fecha 12 de noviembre de 2015;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 201-2013-GR CUSCO/GGR de Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Logro de Aprendizaje en los Alumnos del Nivel Secundario en la I.E. Virgen Natividad en la Comunidad de Ccoyabamba, Distrito de Ccapi- Paruro - Cusco", ejecutada por el Contratista CONSORCIO NATIVIDAD, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el costo total de la obra "Mejoramiento del Logro de Aprendizaje en los Alumnos del Nivel Secundario en la I.E. Virgen Natividad en la Comunidad de Ccoyabamba, Distrito de Ccapi- Paruro - Cusco", asciende a la suma de S/ 2'764,686.56 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 56/100 SOLES) incluido I.G.V., cuya ejecución se realizó en el plazo de 382 días calendario por la modalidad de Concurso Oferta.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** a favor del Contratista CONSORCIO NATIVIDAD, el saldo de Liquidación del Contrato, que asciende a **S/10,091.90 (DIEZ MIL NOVENTA Y UNO CON 90/100 SOLES) incluido IGV.**

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional al Contratista CONSORCIO NATIVIDAD, y a los Órganos Técnico Administrativo del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ING. HENRY ENCISO BOLUARTE**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

